



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE
INICIO DE EXPEDIENTE (2025C0000066)**

TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO

Clasificación CPV: 38650000-6 — Equipo fotográfico

38651100-4 — Lentes para cámaras fotográficas

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (en adelante la Agencia) es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde su creación, la Agencia había estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con su ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

Desde el 30 de abril de 2019, la Agencia se trasladó a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con su ministerio de adscripción, no habiéndose establecido un nuevo régimen que lo sustituya.

En consecuencia, desde ese momento la Agencia debe asumir con medios propios los servicios antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

La Agencia cuenta entre sus áreas con una Unidad de Apoyo a Dirección, que se encarga, entre otras actividades, de las relaciones públicas de la Agencia y de su imagen institucional. Para ello, se requiere material fotográfico para poder llevar a cabo estas tareas.

2. OBJETO:

El presente expediente engloba la adquisición del material fotográfico indicado en el siguiente listado:

- Trípode para cámara fotográfica
- Cargador externo para baterías de cámara fotográfica
- Kit de iluminación para fotografía de estudio
- Teleobjetivo para cámara fotográfica
- Lente con adaptador para cámara fotográfica



3. IMPORTE:

En base a un estudio del coste de los productos obtenido de distintas páginas webs de proveedores, se establece el siguiente importe inicial para la ejecución de este contrato:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1.000 €	21	210 €	1.210 €

4. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

La Agencia no ha suscrito previamente ningún contrato menor para la adquisición de estos productos, al tratarse de productos únicos y complementarios para una actividad recientemente iniciada.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de máximo 30 días naturales, a contar desde el día 8 de enero de 2026 incluido.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente generada en la plataforma FACTURAE.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACE (<https://face.gob.es>).

La factura se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.





DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) EI SECRETARIO GENERAL





6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 28 303 463B 221.99 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2026	28 303 463B 221.99	1.000 €	210 €	1.210 €
TOTAL		1.000 €	210 €	1.210 €

7. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

Hay un Acuerdo Marco (AM 12/2021) para el suministro de equipos audiovisuales, a través del cual hemos licitado un procedimiento para la renovación de los medios audiovisuales de nuestro salón de actos (expediente 2025C0000027). En dicho procedimiento también incluimos el material referenciado en este expediente, pues lo considerábamos material audiovisual con cabida en dicho AM.

A la hora de publicar la licitación, desde la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación nos indicaron que este material debíamos sacarlo fuera de ese contrato ya que no tenía cabida en él.

Debido a esto, buscamos la manera de realizar otra licitación para este material concreto, pero vimos que la misma Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, mediante nota informativa, establecía que:

“Quedan fuera del ámbito de este acuerdo marco los contratos para el suministro de los bienes indicados cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.000,00 euros, excluido IVA.”

Por toda esta motivación, y al tratarse de una compra puntual que no supera la cuantía de 5.000 € (IVA excluido), el contrato se celebrará mediante un contrato menor y se adjudicará por procedimiento de adjudicación directa, con tramitación ordinaria.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será tramitación anticipada, con ejecución en el año 2026 y a cargo del presupuesto de ese mismo año.

El criterio utilizado para el procedimiento de adjudicación será el precio más bajo.





8. SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)

Se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato a las empresas:

- Bechtle
- Crambo
- El Corte Inglés
- Fotocasión
- Hispanext
- Inforson
- Jelp
- Mediamarkt
- Mildmac
- Servicios Microinformática

Con fecha **24/11/2025**, se recibe respuesta de la empresa CRAMBO, donde nos indican que no pueden presentarnos presupuesto para el objeto de este contrato.

Con fecha **27/11/2025**, se recibe respuesta de la empresa Hispanext, donde nos indican que no pueden presentarnos presupuesto para el objeto de este contrato.

Con fecha **28/11/2025**, se recibe respuesta de la empresa Inforson, donde ofertan los productos a un valor de **860,50 €** IVA excluido.

Con fecha **27/11/2025**, se recibe respuesta de la empresa El Corte Inglés, donde nos indican que no pueden presentarnos presupuesto para el objeto de este contrato.

Con fecha **09/12/2025**, se recibe respuesta de la empresa Mediamarkt, donde nos indican que debemos registrarnos en su web como empresa. Al no ser nosotros una empresa, no nos es válida esta vía.

Con fecha **15/12/2025**, se recibe respuesta de la empresa Jelp, donde ofertan los productos a un valor de **909,44 €** IVA excluido.

Del resto de empresas no se ha recibido ninguna respuesta.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose recibido las diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta es la de la empresa (o empresario) **INFORSON S.L**, con **CIF: B78932812**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.





AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	28 303 463B 221.99	860,50 €	180,71 €	1.041,21 €
TOTAL		860,50 €	180,71 €	1.041,21 €

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba





CORRECCIÓN A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE - 2025C0000066

TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO

Esta memoria corrige y complementa a la correspondiente de este mismo título firmada el día 17 de diciembre de 2025, atendiendo a la rectificación del error advertido de oficio en la misma.

En el apartado correspondiente a la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, se indicaba que la empresa adjudicataria resultaba ser INFORSON S.L, con CIF: B78932812.

El número correcto del CIF que debe tenerse en cuenta es **B79832812**.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba

Calle Torrelaguna 58 bis,
Planta 3, 28027 Madrid

CSV : GEN-d796-ef51-ac1d-21d4-7b91-cbee-9378-ffef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 18/12/2025 13:10 | Aprueba

